## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS, LEY 19.886, **DECRETO** 250 DEL **MINISTERIO** HACIENDA.

INDEPENDENCIA.

2 1 ENE 2016

Decreto Alcaldicio Exento

258

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento Nº 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-2-L116, autorizado por decreto exento 72 del 11-01-2016; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-2-L116

a las siguientes empresas:

SODIO CLORURO 0.9% AM 20 ML:

CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 529.550)

AGUA DESTILADA 20 ML:

DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA (\$ 624.750)

SODIO CLORURO 0.9% X 500 ML:

CARIBEAN PHARMA LTDA (\$ 1.326.850)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

TO DER

DE SALUD

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

GERMAN MUNOZ NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUMICIPAL

DRA, ANÁ M. MORENO MARTÍNEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.